

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 16 DE MAYO DE 2019**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

NO ASISTEN:

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del día 16 de mayo de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Vista el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de marzo de 2019, se acuerda su aprobación por unanimidad con 3 votos a favor, de D. Pedro Sedano, D^a Tamara Edelweiss y el Sr. Alcalde con las salvedades siguientes:

Concretar que las vallas a las que se hace referencia corresponden al cerramiento de la Dehesa que está siendo dañado por el paso sobre ellas del ganado ovino.

PUNTO 2.- APROBACIÓN EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y REMISIÓN DEL DOCUMENTO AVANCE DEL PLAN GENERAL A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA SU INFORMACIÓN Y EMISIÓN DE INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

El Sr. Alcalde explica el asunto. Se lee la propuesta.

En este momento se incorpora el concejal Gabriel Baena de la Concha.

El concejal D. Pedro Sedano manifiesta que quiere recalcar que se dé la máxima facilidad y colaboración por parte del Ayuntamiento para la interposición de alegaciones y sugerencias.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo y que así se está haciendo.

Debaten sobre el procedimiento.

El acuerdo es el siguiente:

Habiéndose entregado por el equipo redactor el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Braojos de la Sierra, con la documentación y contenidos exigidos por el artículo 56.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como el Documento Inicial Estratégico para el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente conforme al artículo 18 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Visto el informe de Secretaria de fecha 18 de junio de 2018, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir;

Tras un detenido estudio de la cuestión planteada, con el voto favorable de los 4 miembros presentes de los que legalmente componen la Corporación Municipal se acuerda:

Primero.- En cumplimiento del trámite de información pública previsto por el artículo 56.3-1º de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid **EXPONER AL PÚBLICO** el Documento de Avance del Plan General de Braojos de la Sierra por plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en un periódico de gran difusión, para que puedan presentarse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de ordenación.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.braojos.org>

Segundo.- Simultáneamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, **REMITIR**, el Documento de Avance y el Documento Inicial Estratégico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Área de análisis Ambiental de Planes y Programas) con el fin de que por el órgano ambiental se cumplimenten los tramites de consultas y elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico previstos en el artículo 19 de la Ley 21/2013, y el Informe de Impacto Territorial.

Tercero.- También simultáneamente **REMITIR** el Documento de Avance y el Documento Inicial Estratégico a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, y Deportes, requiriendo la emisión del Informe de Afección al Patrimonio Histórico al que hace referencia el artículo 15 de la ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Una vez recibidas las sugerencias y alternativas formuladas en el periodo de información pública al Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, el Informe de Impacto Territorial y el Informe de Afección al Patrimonio Histórico, **REMITIR** la documentación al equipo redactor para su estudio y para que, en función de su contenido, propongan la confirmación o alteración de la propuesta del AVANCE.



Ayuntamiento de la Villa de
Braojos
de la Sierra

El Sr. Alcalde da las gracias a los miembros de la Corporación por los esfuerzos, dedicación y trabajo realizado en estos cuatro años de legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas diez minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

